



**MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°01150/2025 DE 14 DE ABRIL DE 2025, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DEL TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SERVICIOS DE MONTAJE Y OTROS PARA PABELLON PAIS DE CHILE EN LA FERIA INTERNACIONAL PERUMIN37- CONVENCION MINERA 2025 (PERÚ).**

---

Santiago, **miércoles, 23 de abril de 2025**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 01264/2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N°03759/2023, de 2023, N°01074/2025 y N°01150/2025, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; los Memorándum N° 3605/2025 del Departamento Dirección de Marketing y Eventos; y la Resolución N° 36 de 2024 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°01074/2025, de fecha 07 de abril 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron los Términos de Referencia para contratar los servicios de servicios de montaje y otros para pabellón país de Chile en la Feria Internacional Perumin37- Convención Minera 2025 (Perú).
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°01150/2025, de fecha 07 de abril 2025, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Que, posteriormente, a través del Memorándum N°03605/2025, de fecha 22 de abril 2025, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indica, debido a la ausencia por feriado legal de un funcionario designado originalmente como miembro de la anotada comisión.

**RESUELVO:**

- I.- **MODIFICASE** el resuelvo I de la Resolución Exenta N°01150/2025, de fecha 14 de abril 2025 de ProChile, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

Constanza Pontarelli, Asistente Subdepartamento de Ferias internacionales, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.



**Debe decir:**

Francisca Saavedra, jefa Subdepartamento de Ferias internacionales, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.

En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°01150/2025, de fecha 14 de abril 2025 de ProChile.

**II.- DEJESE CONSTANCIA** que Francisca Saavedra deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N°01150/2025, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

**III.- REGÍSTRESE** como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

**IV.- PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PATRICIA GILLIBRAND VARGAS  
JEFA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CAM/BRJZB**

**DISTRIBUCIÓN**

1. Dirección de Asuntos Jurídicos.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Dirección de Marketing y Eventos.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24777867&hash=b861a>



**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE Y OTROS PARA PABELLON PAIS DE CHILE EN LA FERIA INTERNACIONAL PERUMIN37- CONVENCION MINERA 2025 (PERÚ).**

---

Santiago, **lunes, 14 de abril de 2025**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01150/2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°01074, de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorandum N° 02415/2025 del Departamento Dirección de Marketing y Eventos; y la Resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 01074, de fecha 07 de abril de 2025 de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se autorizó el trato directo y se aprobaron los Términos de Referencia para contratar los servicios de servicios de montaje y otros para pabellón país de Chile en la Feria Internacional Perumin37- Convención Minera 2025 (Perú).
- 2.- Que, en los citados Términos de Referencia, en su numeral **4. EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por dos funcionarios(as) del Departamento Dirección de Marketing y Eventos y un(a) funcionario(a) de Dirección Nacional, todos(as) de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, todos(as) de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los integrantes de la comisión evaluadora, en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

**RESUELVO:**

- I.- **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente a la contratación de los servicios de montaje y otros para pabellón país de Chile en la Feria Internacional Perumin 37- Convención Minera 2025(Perú), los siguientes funcionarios de ProChile:
  - Constanza Pontarelli, Asistente Subdepartamento de Ferias internacionales, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.
  - Félix Ramírez, Asistente del Departamento de Industrias 4.0, de la Dirección Nacional.
  - Eduardo Morales, Jefe Subdepartamento de Marketing, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos.
- II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso de contratación señalado.



III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIA GILLIBRAND VARGAS**  
**JEFA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

### CAM/BRJZB

#### DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Compras.
2. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
3. Departamento Dirección de Marketing y Eventos
4. Departamento de industrias 4.0



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24750888&hash=4426f>



**MEMORANDUM N° 02415/2025**

**OBJ. :** REMITE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE MONTAJISTA EXTRANJERO MEDIANTE TRATO DIRECTO CON 3 COTIZACIONES.

**REF. :** FERIA PERUMIN 37- CONVENCIÓN MINERA 2025  
N° PROYECTO: 2543708  
SCI N° 2834

**Santiago, 14/03/2025**

**DE : DIRECTORA DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS**

**A : SEBASTIAN FERNANDEZ FRIEDLI JEFA (S) DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

A través del presente memorándum, adjunto remito a Ud. los Términos de Referencia para contratar los servicios de diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje del pabellón país de Chile en feria internacional Feria Perumin 37- convención minera 2025, que se realizará en Arequipa, Perú, entre los días 22 y 26 de septiembre de 2025.

La participación chilena en la feria contempla un pabellón de 60 m2, con una delegación de empresas nacionales del sector minero, las que tendrán la posibilidad de exponer su trabajo.

Cabe, señalar que estos servicios se contratarán directamente con una empresa montajista extranjera, mediante Trato directo con 3 cotizaciones.

Se pagará un máximo de: USD\$ 50.000.-, según el siguiente detalle:

- Aportes públicos: USD\$ 30.635.-
- Aportes de terceros: USD\$ 19.365.-

La comisión evaluadora estará compuesta por:

- Constanza Pontarelli , Asistente Subdepartamento de Ferias internacionales.
- Felix Ramirez, Asistente del Departamento de Industrias 4.0.
- Eduardo Morales, Jefe Subdepartamento de Marketing.

La contraparte técnica será Lorena Sanchez, Agregada Comercial en el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima, Perú.

En relación a lo anterior, agradeceré a Ud., realizar el trámite que corresponda, con el propósito de enviar los términos de referencia para que nuestra Oficina Comercial en Lima, Perú pueda solicitar cotizaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



**MARIA JULIA RIQUELME ALVEAR**

FSG/PAU

Incl.: Documento Digital: MANUAL DISEÑO [Ver](#)  
Documento Digital: ESP TECNICA [Ver](#)  
Documento Digital: TDR [Ver](#)

C.C.: DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS 4.0  
DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS  
DEPARTAMENTO ECONÓMICO EN LIMA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS